Ayuntamiento de Sax

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA
SEPA DIRECT DEBIT MANDATE

Alta ☐	Modificación ☐	Baja ☐

Referencia de la orden de domiciliación *(NÚMERO FIJO)/ Mandate reference (fixed number):*

Tributo / Tax: (marque una sola opción/Check an option)

☐	TASA ESC. ARTES						
☐							

Objeto Imponible / Taxable object:

DATOS DEL DEUDOR (TITULAR DEL RECIBO) / Information of the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name: ***DNI/NIF:***

Dirección del deudor /Address of the debtor:

Código postal / Postal Code: ***Población/ City:***

Provincia / Town: ***País del deudor / Country of the debtor***

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / ***Swift BIC (up to 8 or 11 characters)***

Número de cuenta - IBAN *(puede contener hasta 34 posiciones)* / ***Account number – IBAN*** *(up to 34 characters)*

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / *Spanish IBAN of 24 positions always starting ES*

(Se deberá aportar siempre fotocopia de la libreta de ahorro, recibo, extracto o cualquier otro documento expedido por la Entidad Financiera, donde consten el nombre del titular, N.I.F./C.I.F. y el número de cuenta IBAN y copia del DNI)

Tipo de pago / Type of payment:	FRST - primero		RCUR - recurrente	X	OOFF - único		FNAL - último	

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eigth weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

DATOS DEL ACREEDOR / *Information of creditor*

Nombre del acreedor / Creditor´s name:	***AYUNTAMIENTO DE SAX***	
Identificador del acreedor / Creditor Identifier:	***P0312300G***	
Dirección / Address:	***PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1.***	
Código postal / Postal Code: ***03630***	***Población/ City:*** ***SAX***	***País / Country:*** ***ESPAÑA***

SAX, a ……. de ……. de 20……

El deudor (titular del recibo) o representante/ The debtor or authorized person	El titular de la cuenta (sólo si es distinto del deudor)/ The Account Holder (only if different from debtor)
Firma obligatoria/Signed:	Firma/Signed:

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte de fichero de la Tesorería de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

RESUMEN DE NORMAS E INSTRUCCIONES SOBRE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

1. Mandato único

Deberá utilizarse un único formulario por cada recibo o elemento tributario a domiciliar.

La firma del deudor (titular del recibo) es obligatoria en todos los formularios que presente. En el supuesto de que el titular del recibo sea distinto del titular de la cuenta, deberán firmar ambos y aportar copia del DNI del titular del recibo y del titular de la cuenta.

Si el deudor es una **Persona Jurídica**, además, se debe aportar documento que acredite la representación.

La domiciliación autorizará a los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de SAX para ordenar a la entidad bancaria el cargo en cuenta que corresponda a cada periodo, dentro del plazo de ingreso del recibo o deuda domiciliada, siendo obligación del titular de la cuenta disponer de saldo suficiente en el momento de realizarse el cargo.

2. Lugar, formas y plazos de presentación de la domiciliación bancaria.

Personas físicas:

a) De manera presencial, en las oficinas del Ayuntamiento de Sax, Pl.Constitución, 1

b) En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sax. https://sax.sedelectronica.es/info.0

c) En el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

d) En cualquier otro Registro Público o por correo, en los términos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP.

Personas jurídicas así como el resto de entidades y personas relacionadas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, exclusivamente:

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sax, https://sax.sedelectronica.es/info.0

Para que surta efectos en el periodo recaudatorio inmediato a su presentación deberá tener entrada con una antelación mínima de dos meses sobre la fecha de inicio de cada período, y no ser defectuosa.

Las órdenes defectuosas, que carezcan o contengan datos erróneos que sean imprescindibles para su ejecución, no estén firmadas por el titular de la cuenta o existan dudas sobre la acreditación de la titularidad de la cuenta, **se tendrán por no presentadas hasta que no se corrija la deficiencia.**

3. Tipo de pago y vigencia de la domiciliación

El tipo de pago del mandato será **recurrente** y tendrá validez **indefinida**, salvo que se produzca alguna de las siguientes circunstancias.

- Orden expresa de anulación, cursada por el contribuyente o por el titular de la cuenta o persona autorizada, mediante la presentación de este formulario en su modalidad de "BAJA".
- Cambio del titular del recibo domiciliado.
- Rechazo o devolución del cargo por la entidad financiera por motivos ajenos a esta administración municipal.
- Incumplimiento, por el titular de la cuenta o la entidad financiera de las normas sobre domiciliaciones. Anulación por el Servicio de Recaudación, por causas objetivas. En tal caso, la anulación será comunicada al titular del recibo.

4. Objeto imponible / Identificación del recibo

Tasa Escuela Artes .....*ARTES.*

5. Devolución de recibo

Sólo se admitirá la devolución de recibos dentro de cada periodo de pago establecido.

Una vez realizado el cargo en la cuenta de domiciliación y finalizado el plazo de pago, cualquier reclamación sobre la procedencia de la deuda, pago duplicado o cualquier otro supuesto de ingreso indebido se deberá sustanciar mediante la pertinente reclamación o recurso, y que tratándose de ingresos de derecho público será en los términos y plazos previstos en la Ley General Tributaria y sus normas reglamentarias de desarrollo.

Transcurrido el plazo de pago, queda prohibido y **no se admitirá ningún reembolso**, salvo autorización expresa de este Ayuntamiento.